



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 23/05/2023 - 12:48:53
Recibo No. 10235699, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS50CB96FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ALVAREZ CORDERO CLARENA RUTH
Identificación: 32.716.678
NIT: 32.716.678 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 869.360
Fecha de matrícula: 23 de Mayo de 2023
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de Mayo de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas
Que ALVAREZ CORDERO CLARENA RUTH cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del decreto 545 de 2011.

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 50 No. 80 - 260
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
EMAIL: crac1966@hotmail.com
TELÉFONO1: 3002461462
TELÉFONO2: NO REPORTADO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 23/05/2023 - 12:48:53
Recibo No. 10235699, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS50CB96FF

TELÉFONO3: NO REPORTADO

Dirección para notificación judicial: CR 50 No 80 - 260
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico
EMAIL: craci966@hotmail.com
TELÉFONO1: 3002461462
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

LA PERSONA NATURAL SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4799
Actividad Secundaria Código CIIU: 4644
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4773
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:
OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:
Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo total: \$2.000.000,00

Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo mas patrimonio: \$2.000.000,00

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 23/05/2023 - 12:48:53
Recibo No. 10235699, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS50CB96FF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA